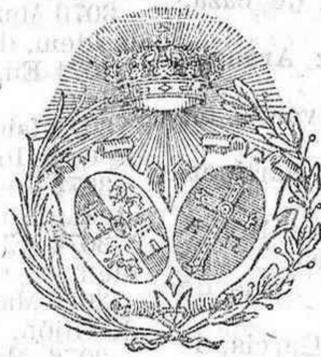


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

Gobierno Civil de la provincia

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas en general que han sido extendidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, previo informe favorable:

CONTINUACIÓN

Día 14

- 2907 Francisco Gonzalez, de caza, de Lena.
2908 Carlos Menendez Valdés, de idem, de Oviedo.
2909 Vicente Quintana Fernandez, de armas, de Gijón.
2910 Manuel Fernandez Garcia, de caza, de Lluarca.
2911 José Rodriguez Infanzon, de idem, de idem.
2912 Manuel Múgica, de idem, de Navia.
2913 José Lobo Rodriguez, de idem, de Aller.
2914 Juan Fernandez Gutierrez, de idem, de idem.
2915 Luis Rubio Paz, de armas, de Gijón.
2916 Luis Oliva Llanes, de caza, de Oviedo.
2917 Ramon Oliva Llanes, de idem, de idem.
2918 Rafael Friera Madera, de idem, de idem.
2919 Jenaro Garcia, de idem, de Mieres.

Día 15

- 2920 Benigno Gutierrez Fernandez, de caza, de Sotrondio.
2921 Maximino Sanchez Garcia, de idem, de Ribadesella.
2922 Antonio Gonzalez Fernandez, de idem, de Aller.
2923 Ceferino Diaz Lobo, de idem, de Caborana.
2924 Darío Junco Labra, de armas, de Ribadesella.
2925 Nicolás Martinez Garcia, de caza, de Aller.
2926 José M.^a Perez Gutierrez, de idem, de Avilés.
2927 Antonio Perez Gonzalez, de idem, de idem.
2928 José Gonzalez Alvarez, de idem, de Ribadesella.
2929 Valeriano Pumarada, de idem, de idem.
2930 Manuel Norniella, de idem, de Oviedo.
2931 Antonio Alvarez Alvarez, de idem, de Lena.
2932 Manuel Concepción Rodriguez, de idem, de Piñera.
2933 Ricardo F. Ladreda, de idem, de Ribadesella.
2934 Julián Medina Alvarez, de idem, de Gijón.
2935 Ricardo Garcia Ginovat, de idem, de Oviedo.
2936 Marcelino Argüelles, de idem, de Salas.
2937 Celestino Iglesias Lopez, de idem, de Malleza.
2938 Antonio Garcia Fernandez, de idem, de Grado.
2939 Herminio Garcia Fernandez, de idem, de Aller.
2940 Vicente Cotera Garcia, de idem, de Llanes.
2941 Santiago Vallina Coto, de idem, de Laviana.
2942 Braulio Noriega Tamés, de idem, de Llanes.
2943 Francisco Caldevilla, de idem, de Cabrales.

- 2944 José Fernandez Perez, de idem, de idem.
2945 Guillermo Fernandez Sifonte, de idem, de Tineo.
2956 Guillermo Hulton, de idem, de Gijón.
2947 Lorenzo Pando Fuente, de idem, de Ribadesella.
2948 José Martinez Fernandez, de idem, de Navia.
2949 Severo Martinez Ania, de idem, de Gijón.
2950 Ramon Rodriguez, de idem, de Siero.
2951 Luis Muñoz Quiros, de idem, de idem.
2952 Juan Rodriguez Garcia, de armas, de idem.
2953 Aurelio Diaz Rodriguez, de caza, de Entrego.
2954 Pelegrin Marquez Rodriguez, de idem, de Oviedo.
2955 Manuel Suarez Rodriguez, de idem, de Lluarca.
2956 Claudio Suarez Rodriguez, de idem, de idem.
2957 Antonio Bayon Aza, de idem, de Lena.
2958 Julio Rodriguez Gonzalez, de idem, de Aller.
2959 Senen Garcia Torre, de idem, de idem.
2960 Avelino Garcia Torre, de idem, de idem.
2961 Aniceto Fueyo, de idem, de Mieres.
2962 Manuel Cachero Prieto, de idem, de Lena.
2963 José Tuya Moris, de idem, de Villaviciosa,
2964 Andrés Costales Alvarez, de idem, de Infiesto.
2965 Casimiro Noriega Santos, de idem, de Santianes.

Día 16

- 2966 Marcelino Rodriguez Muniz, de caza, de Candás.
2967 Manuel Artime Prendes, de idem, de Corvera.

- 2968 Silverio Fernandez Cambor, de idem, de Sotrondio.
2969 Fernando Infanzon Cambor, de idem, de idem.
2970 Alfredo J. Perez Fernandez, de idem, de Lluarca.
2971 José Perez Abad Fernandez, de idem, de idem.
2972 Feliciano Rodriguez Menendez, de armas, de Gijón.
2973 Dámaso Villa Rodriguez, de idem, de Siero.
2974 Juan Suarez Alvarez, de caza, de Grado.
2975 José Noriega Lopez, de idem, de Siero.
2976 Sandalio Rodriguez Perez, de idem, de Lluarca.
2977 Manuel Lopez Fernandez, de idem, de idem.
2978 Eugenio Rodriguez Perez, de idem, de idem.
2979 Ramon Fernandez Perez, de idem, de idem.
2980 Enrique Junco Mendoza, de idem, de Llanes.
2981 José Fernandez Garcia, de idem, de Pravia.
2982 José Martinez Bances, de idem, de idem.
2983 José Maria de Rato, de armas, de Gijón.
2984 Arturo Garcia Garcia, de caza, de idem.
2985 Manuel Gonzalez Suarez, de idem, de Avilés.
2986 Manuel Campa Sanchez, de idem, de idem.
2987 Aurelio Garcia Olamendi, de idem, de idem.
2988 Manuel Gutierrez Fernandez, de idem, de idem.
2989 Luis Rodriguez Sánchez, de idem, de Laviana.
2990 Ramón González Marcos, de idem, de Avilés.
2991 José González Rodriguez, de idem, de idem.
2992 Rafael Garcia, de idem, de Oviedo.

RECEIVED

2993 Francisco Saro B. de Quirós, de idem, de Llanes.

2994 Emilio Prado Prado, de idem, de Siero.

2995 Manuel Alvarez Alvarez, de idem, de Oviedo.

2996 Joaquin Hevia Puerta, de idem, de Siero.

2997 Sabino Gonzalez, de idem, de Mieres.

2998 Jerónimo Suarez Otero, de idem, de idem.

2999 Cesáreo Gonzalez, de idem, de idem.

3000 Bautista Argüelles, de idem, de idem.

3001 José María León Zapico, de idem, de Laviana.

3002 Luis García Lamuña, de idem, de Sotroñdio.

Día 17.

3003 Emilio Montamarta Reinal, de caza, de Oviedo.

3004 Argimiro Seco, de idem, de Mieres.

3005 José Perez Rodriguez, de idem, de Avilés.

3006 José Alvarez Alvarez, de de idem, de Quirós.

3007 Mario Luis F. Montoto, de caza y armas, de Salas.

3008 José Quintana García, de caza, de Grado.

3009 Cecilio Carbajal Canteli, de idem, de Nava.

3010 Manuel Magadán Lombán, de idem, de Santa Eulalia de Oscos.

3011 Antonio Ordoñez García, de idem, de Mieres.

3012 Jesús Fernandez Suarez, de idem, de Colunga.

3013 Eufasio Loyos, de idem, de idem.

3014 José Monteserin, de idem, de Castrillón.

3015 Avelino Galan Lopez, de armas, de Castrillón.

3016 Eduardo Merelló Llasera, de caza, de Mieres.

3017 Faustino Fernandez Martinez, de idem, de Oviedo.

3018 Ramón Menendez Cima, de de idem, de Oviedo.

3019 José Flores Fernandez, de idem, de Avilés.

3020 Emilio Gonzalez Zapico, de idem, de Oviedo.

3021 José Ortega Gonzalez, de idem, de Ribadesella.

3022 Joaquin A. Pedrosa, de id., de Soto del Barco.

3023 Herminio Moran García, de idem, de Gijón.

3024 José María Guerra Valdés, de idem, de Gijón.

3025 José Moran Fernandez, de idem, de Tineo.

3026 Edmundo del Rosal, de id., de Oviedo.

3027 Francisco Villar Menendez, de idem, de Tineo.

Día 19.

3028 Primitivo Cosío, de caza, de Mieres.

3029 Antonio Alvarez Arango, de idem, de Salas.

3030 Fidel Garcia Alvarez, de idem, de Langreo.

3031 Manuel Ceferino Martinez, de idem, de Sotroñdio.

3032 Heliodoro Garcia Rodriguez, de idem, de Pravia.

3033 Manuel Alvarez Arias, de idem, de Pravia.

3034 José Martinez Garcia, de idem, de Teverga.

3035 Abelardo Cueto Riego, de armas, de Muros.

3036 Laureano Alvarez Alvarez, de caza, de Oviedo.

3037 Manuel Garcia Alvarez, de idem, de Coaña.

3038 José Lopez Mendez, de id., de Coaña.

3039 Antonio Alvarez Fernandez, de idem, de Pravia.

3040 Ricardo Garcia Gutierrez, de idem, de Lena.

3041 José Villegas Ruiz, de id., de Colombres.

3042 Antonio Balboa Fernandez, de idem, de Colombres.

3043 José Blanco Vallina, de id., de Villamartin.

Día 20.

3044 Bernardo B. Fernandez, de caza, de Aller.

3045 Alfonso Villamil Fernandez, de idem, de Boal.

3046 Fernando Gonzalez Garcia, de idem, de Oviedo.

3047 Eugenio Gonzalez Muñiz, de idem, de Cangas de Onís.

3048 Custodio Quesada Junco, de idem, de Cangas de Onís.

3049 Manuel Rodriguez Garcia, de idem, de Avilés.

3050 Juan Collar Diaz, de idem, de Colunga.

3051 Serapio Casero Menendez, de idem, de Tineo.

3052 Alberto Rodriguez Pelaez, de idem, de idem.

3053 Rogelio Parrondo Menendez, de Santianes.

3054 Maximino Suarez Fernandez, de idem, de idem.

3055 Emilio Menendez Rodriguez, de idem, de Santullano.

3056 Manuel Fernandez, de id., de Fastias.

3057 José Garcia Arias, de idem, Tineo.

3058 Saturnino Rodriguez Gonzalez, de idem, de Ponte.

3059 Jovino Fernandez Menendez, de idem, de Valles.

3060 Manuel Rodriguez Herro, de idem, de Barredo.

3061 José Martinez Feito, de id., de Arganza.

3062 Servando Francos Perez, de idem, de idem.

3063 Antonio Santiago Fernandez, de idem, de Ricarbo.

3064 Antonio Rodriguez, de id., de idem.

3065 Manuel Rodriguez Suarez, de idem, de Carreño.

3066 Manuel Suarez Gonzalez, de idem, de Lena.

3067 Juan A. Suarez Garcia, de armas, de Noceda.

3068 José Alvarez Alvarez, de caza, de Casomera.

3069 Manuel Garcia Ciaño, de idem, de C. de Tineo.

3070 Manuel R. Arango Lopez, de idem, de Gijón.

3071 Eugenio Ruiz, de idem, de Salas.

3072 Isidro Fernandez, de idem, de Oviedo.

3073 José Gonzalez Herrero, de idem, de idem.

3074 El mismo, de armas, de idem.

3075 Manuel Rodriguez, de caza, de Gijón.

3076 Servando Suarez Garcia, de idem, de Poago.

3077 Policarpo de Canto, de id., de Infiesto.

Día 22.

3078 Fernando Novoa Manjaya, de armas, de Oviedo.

3079 Ricardo Fernandez Gonzalez, de caza, de Lena.

3080 Robustiano Fernandez, de idem, de Corias.

3081 José Rodriguez, de idem, de Villapedre.

3082 José Mendez Garcia, de idem, de Piñera.

3083 David Suarez Villa, de id., de Gijón.

3084 Julio Mijares Naves, de id., de Oviedo.

3085 Manuel Cayado Fresno de idem, de Villaviciosa.

3086 Pablo Cayado Fresno, de idem, de idem.

3087 Severino Moris Palacio, de idem, de Pintueles.

3088 Silverio Moreda, de idem, de Quintes.

3089 Avelino Gonzalez, de idem, de Candanal.

3090 Serafin Muñiz, de idem, de Pintueles.

3091 Isidro Pardo Meana, de idem, de Castiello.

3092 Adolfo Sanchez Martinez, de idem, de Siero.

3093 Alfredo Garcia Martinez, de idem, de Noreña.

3094 Luciano Menendez Argüelles, de idem, de idem.

3095 Inocencio Lopez Cueva, de idem, de San Miguel.

3096 Manuel Zarracina Gonzalez, de arma, de Arriendas.

3097 David Ornia, de caza, de Sariego.

3098 Celestino Rodriguez, de id., de Santianes.

3099 Fernando Villamii, de id., de Gijón.

3100 Elyas Martinez, de idem, de Villaviciosa.

3101 Arturo Fernandez, de id., de Navia.

3102 Ceferino Sanfrechoso, de idem, de Sama.

3103 Manuel Gonzalez, de idem, de Ciaño.

3104 Francisco Gonzalez, de id., de Sama.

3105 Aquilino Garcia Hevia, de idem, de idem.

3106 Alfredo Gonzalez Gonzalez, de idem, de Riaño.

3107 Juan Rovira Sala, de idem, de Mieres.

3108 Juan Castillo Aceñero, de idem, de Lena.

3109 José Cocina Faya, de id., de Nava.

3110 Celestino Menendez, de idem, de Gijón.

3111 Baltasar Arias, de idem, de Oviedo.

3112 Pío Alvarez, de idem, de Mieres.

3113 Vicente Vidal Garcia, de idem, de Tineo.

3114 Manuel Perez Gallo, de id., de idem.

3115 Luis Menendez de Luearca, de armas, de Madrid.

3116 Pedro Rón Garcia, de caza, de Tineo.

3117 Manuel Rodriguez Rivero, de idem, de Villaviciosa.

Día 23.

3118 José Rodriguez Alvarez, de caza, de Coaña.

3119 Santiago Garcia Prada, de idem, de Mieres.

3120 Julio Garcia Hevia, de id., de idem.

3121 Severino Vigil Medina, de idem, de Sariego.

3122 Emilio Gonzalez Gonzalez, de idem, de San Mamés.

3123 Vicente Vazquez Alvarez, de idem, de Villayana.

3124 Vicente Encina, de idem, de Lena.

3125 Luis Bayón, de idem, de Gijón.

3126 Luciano Ron, de idem, de de Castropol.

3127 Sabino Rodriguez, de id., de Navia.

3128 Manuel Rodriguez, de id., de idem.

3129 José Maria Martinez, de id., de Ribadesella.

3130 Carlos Gilardi Hereña, de idem, de idem.

3131 Luis Piñan, de idem, de idem.

3132 Pedro Piñan Malvar, de id., de idem.

3133 Cipriano Madrid Otero, de idem, de Lieres.

3134 Andrés Loche Morán, de idem, de Somió.

3135 Amador Alonso Alvarez, de idem, de Colunga.

3136 Fernando Borbolla, de armas, de Cabrales.

3137 Alfredo Gonzalez Vigil, de caza, de Sotroñdio.

3138 Marcelino Martinez, de id., de Langreo.

3139 Francisco Moris, de idem, de Somió.

3140 Adriano Boivín, de idem, de Gijón.

3141 Eduardo Lafuente, de id., de Somió.

3142 Evaristo Fernandez, de id., de Infiesto.

3143 Alejandro Corral, de idem, de idem.

3144 José Alvarez Artime, de idem, de Gozón.

3145 Maximino Lopez, de idem, de Lena.

3146 Vicente Prendes, de idem, de Carreño.

3147 Antonio del Busto, de id., de Illas.

3148 Ramón Gonzalez Gonzalez, de idem, de idem.

3149 Luis Areces Gonzalez, de idem, de idem.

3150 Ramón Gonzalez Valdés, de idem, de Avilés.

3151 José Garcia Gonzalez, de idem, de idem.

3152 José Garcia Fernandez, de idem, de idem.

3153 Ramón Alvarez Artime, de idem, de Gozón.

3154 Francisco J. Combarro, de idem, de Boal.

3155 Enrique Martínez, de id., de Tapia.

3156 Luis Fernandez Prida, de idem, de Nava.

Día 24.

3157 Emilio Ramos Zardain, de caza, de Allande.

3158 Mariano Gonzalez Cueva, de idem, de Gijón.

3159 Salvador Diaz Sanchez, de idem, de idem.

Edictos.

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Sariego han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Nava a La Campa de Arbazal, he acordado disponer que por el pagador de Obras Públicas D. Bonifacio Menendez se proceda a verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Sariego a las nueve horas del día quince del próximo mes de Octubre y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del periodico oficial de la provincia, al objeto de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, se presenten en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.365

Relación que se cita.

D. Eulogio Fernandez, de Acebo.

D. Nemesio Zapatero Cañal, de San Román.

D. Eusebio Frierá, de Acebo.

D. Manuel Sopena Cubillas, de Figares.

D. Manuel Sopena Acebo, de Las Rozadas.

D. Felipe Parajón Ortal, de Vega.

D. Ramón de Diego, de Villamartin.

D. Ramón de Diego, de El Remedio.

D. José Suarez Corujo, de Acebo.

D. Francisco de Diego Vigil, de idem.

Viuda de D. Feliciano Sienna, de Moral.

D. Feliciano Sienna, de idem.

D. Juan Corujo, de Oviedo.

D.ª Bárbara Valdés Hevia, de Gijón.

D. Severo Acebo Cifuentes, de San Román.

Herederos de D. Laureano Corujo Cosio, de idem.

D. Francisco Cubillas, de idem.

D. Manuel Berros Costales, de idem.

D. Manuel Suárez Martínez (Félix Lozano), de idem.

D. José Díaz Parajón, de idem.

D. Manuel Suárez Martínez, de idem.

D. Antonio Berros, de Rozadas.

D. Salvador Berros, de San Román.

D. Salvador Berros Ceñal, de Valvidares.

D. José Sienna Sopena, de San Román.

D. Vicente Huerta, de Collado.

D. Francisco Fernández Parajón, de Arbazal.

D. Laureano Corujo Cosio, de San Román.

D. Francisco Diego (Ramón), de Acebo.

D. Francisco Frierá Suárez, de San Román.

D. Manuel Sopena Acebo, de idem.

D. Francisco Frierá Suárez y Francisco Diego, de idem.

D. Valeriano Nosti, de idem.

Herederos de D.ª María Parajón Acebo, de idem.

D. Francisco Sienna Fernández (Frierá Suárez), de idem.

D. Francisco Sienna Fernández, de idem.

D. Robustiano Berros y D.ª María Mayor, de idem.

D. Lino Rodríguez, de idem.

D. Adolfo F. Vega, de Oviedo.

D. Bernardo Berros Ceñal, de Valvidares.

Herederos de D. Bernardo Berros, de idem.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa.

R. al núm. 3.365

Junta municipal del Censo electoral

DE RIBERA DE ARRIBA

Don Nemesio Ulloa García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que el acta de sorteo de los Vocales de esta Junta municipal por el concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial y de comercio, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, es del tenor siguiente:

«Acta del sorteo de los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este término por el

concepto de mayores contribuyentes por contribución industrial y de comercio.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, siendo las once horas del día primero de Octubre de mil novecientos veintiuno, y acto seguido del acta anterior, reunida en la misma la Junta municipal del Censo electoral de este término, con asistencia del Presidente en funciones D. Francisco Muñiz Iglesia, de los Vocales que al margen se expresan y suscriben.

Al margen: Presidente, D. Francisco Muñiz Iglesia.

Vocales, D. José Banciella Santacilara, D. Ramón Martínez Fernández, D. Ramón Muñiz Fernández y D. Santiago Prieto Muñiz.

Suplente, D. Fermín González Iglesia, y del infrascrito Secretario, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 de la vigente Ley Electoral y párrafo 3.º de la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, con el fin de designar por sorteo los Vocales que por el concepto de mayores contribuyentes por industrial con voto de Compromisarios en la elección de Senadores han de formar parte de la citada Junta, así como de dos suplentes, previa citación a aquéllos y éstos por medio de papeletas y edictos.

Abiertas las puertas del Salón y anunciado el acto, no concurrió contribuyente alguno por este concepto.

Acto seguido el señor Presidente expuso que se había recibido el certificado que previene el párrafo 2.º de la regla 14.ª de la citada Real orden, el cual se precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del párrafo 2.º caso 4.º del apartado del artículo 11 de la Ley Electoral, relativo a los Vocales de la Junta municipal del Censo sean designados mediante sorteo dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como Vocales de esta Junta y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha lista o certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto en papeletas iguales tantos nombres como son los individuos en la citada lista, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo por no poderlo volver a ejercer hasta pasados dos años, e introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el señor Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían designados como Vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido, y después de revolver las papeletas contenidas en la urna, el propio señor Presidente fué extrayendo de la misma, una a una, cuatro papeletas, que lo fueron por el orden siguiente:

Primera, D. Mariano Cuesta Lavandera.

Segunda, D. Antonio Suárez Suárez.

Tercera, D. Avelino Lobato Castañón.

Cuarta, D. Adolfo Vázquez Martínez.

En su virtud, el señor Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo Electoral a los dos primeros, D. Mariano Cuesta Lavandera y D. Antonio Suárez y Suárez, vecinos de Soto y Entrepuentes, respectivamente, y como suplentes a D. Avelino Lobato Castañón y D. Adolfo Vázquez Martínez, vecinos de Soto y Las Segadas, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente a los interesados y que se remitiese esta acta original al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo, y una certificación de la misma al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincial, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, quedando testimonio de la misma en la Secretaría de esta Junta, para su unión al expediente de su razón.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y advertidos podían leerla por sí, firman los señores Vocales asistentes, de que yo, Secretario, certifico.—Francisco Muñiz.—Ramón Muñiz.—José Banciella.—Ramón Martínez.—Santiago Prieto.—Fermín G. Iglesia.—Nemesio Ulloa García.—Están rubricados.»

Así resulta del acta original que se remite con esta fecha al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del párrafo 4.º de la regla 16.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, de orden y visto bueno del Sr. Presidente en funciones D. Francisco Muñiz Iglesia, libro la presente en Ribera de Arriba, a primero de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Nemesio Ulloa García.—V.º B.º., Francisco Muñiz.

Don Nemesio Ulloa García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que el acta del sorteo de los Vocales de esta Junta municipal por el concepto de mayores contribuyentes por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, es del tenor siguiente:

Acta del sorteo de los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral por el concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería. En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, siendo las diez horas del día primero de Octubre de mil novecientos veintiuno, señalada al efecto para la celebración de esta sesión, se reunieron en la misma el señor Presidente en funciones de la Junta

municipal del Censo electoral don Francisco Muñiz Iglesia, con los señores Vocales que al margen se expresan y suscriben.

Al margen: Presidente, D. Francisco Muñiz Iglesia; Vocales: don José Banciella Santaclara, D. Ramón Martínez Fernández, D. Ramón Muñiz Fernández, D. Santiago Prieto Muñiz; suplente, don Fermín González Iglesia, asistidos del infrascrito Secretario del Juzgado y como tal de dicha Junta, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 de la vigente Ley Electoral y regla 16.^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, con el fin de designar por sorteo los dos Vocales que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto para Compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de la citada Junta municipal del Censo electoral, así como de los dos suplentes, previa citación a aquéllos y éstos por medio de papeleta y edictos.

Abiertas las puertas del salón y anunciado el acto, no concurrió contribuyente alguno.

Acto seguido el señor Presidente expuso que se había recibido el certificado que previene el párrafo 2.^o de la regla 14.^a de la citada Real orden, el cual precisa tenerse en cuenta, para que en cumplimiento del caso tercero del apartado del artículo 11 de la Ley electoral, relativo a los Vocales de la Junta municipal del Censo sean designados, mediante sorteo, dos de los individuos contenidos en la citada certificación, para formar parte como Vocales de esta Junta, y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha lista o certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo para la designación de los Vocales anteriormente indicados, escribiéndose al efecto en papeletas iguales tantos nombres como son los incluidos en la citada lista, excepción hecha de los que actualmente desempeñan el cargo por no poderlo volver a ejercer hasta pasados dos años, e introducidas en una urna destinada al efecto, manifestó el señor Presidente que los dos primeros nombres que se extrajeran serían los designados como Vocales, y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver las papeletas introducidas en la urna, el propio señor Presidente fué extrayendo una a una cuatro papeletas, que lo fueron por el orden siguiente:

Primera, D. Isidro Suarez Suarez.

Segunda, D. José Suarez Tresguerres.

Tercera, D. José García González.

Cuarta, D. José Suarez Arenas.

En su virtud el señor Presidente proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral a los dos primeros, D. Isidro Suarez Suarez y D. José Suarez Tresgue-

rres, vecinos de Soto y Ferreros, respectivamente, y como suplentes a D. José García González y don José Suarez Arenas, vecinos de Palomar, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente a los interesados y que se remitiese esta acta original al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento del párrafo 4.^o de la regla 16.^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, quedando testimonio de la misma en la Secretaría de esta Junta, para su unión al expediente de su razón.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y advertidos podían leerla por sí, firman los señores Vocales asistentes, de que yo, Secretario, certifico.—Francisco Muñiz, José Banciella, Ramón Muñiz, Ramón Martínez, Santiago Prieto, Fermín G. Iglesia, Nemesio Ulloa García.—Están rubricados.

Así resulta del acta original que se remite con esta fecha al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 4.^o de la regla 16.^a de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, de orden y visto bueno del señor Presidente en funciones D. Francisco Muñiz Iglesia, libro la presente en Ribera de Arriba y Octubre primero de mil novecientos veintiuno.—Nemesio Ulloa García.—V.^o B.^o, Francisco Muñiz.

R. al núm. 3.348

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de El Franco

Edicto

Don José María Gudín Fernández, Alcalde Constitucional de El Franco.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho del actual, procedió al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal de este concejo, para el actual ejercicio, habiendo siendo elegidos los señores siguientes:

Sección primera.—La Caridad.

D. Ramón Díaz Martínez, de Las Casas.

Atilano Fernández Valdés, del Campo Grande.

Sección segunda.—Miudes.

D. José Alonso Bousoño, de Revellón.

Ramón Martínez Pérez, de La Ponte.

Sección tercera.—Valdepareas.

D. Andrés Gayol García, de La Barraca.

Juan García Suárez, de idem.

Sección cuarta.—San Juan.

D. Félix Valdés Quintana, de La Guarda.

José María Vázquez, de Pílande.

Sección quinta.—La Braña.

D. Gervasio Amago Arenas, de Mendones.

José Martínez Fernández, de idem.

Sección sexta.—Arancedo.

D. José María González, del Penedo.

Evaristo Sánchez, de Follaranca.

Víctor Alvarez García, de Arancedo.

La Caridad, 30 de Septiembre de 1921.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 3.362

Alcaldía de Pravia

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de industrial formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ramo.

Pravia, 22 de Septiembre 1921.—El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 3.357

Alcaldía de Valle Bajo

de Peñamellera

Anuncio

Confecionado el padrón de la contribución industrial y de comercio queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que los interesados puedan producir contra el mismo.

Panes, 27 de Septiembre 1921.—El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 3.350

Alcaldía de Nava

Se halla expuesto al público por término de ocho días el padrón de la contribución industrial.

Lo que se anuncia para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 29 de Septiembre de 1921.—Victorio de Diego.

R. al núm. 3.367

Alcaldía de Colunga

Edicto

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1922-23, queda el mismo desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho periodo, no será admitida ninguna.

Colunga, a 1.^o de Octubre de 1921.—El Alcalde, Antonio Cargas.

R. al núm. 3.360

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUEVAS ALVAREZ, Severo, hijo de Evaristo y de Encarnación, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, panadero, de 20 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta. 3315

CABRERO AGUADO, Mauro, hijo de Avelino y de Petra, natural de Riaza, provincia de Segovia, soltero, minero, de 29 años, estatura 1,800 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno, barba poca, tiene una cicatriz pequeña en la nariz, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Lería Baxter, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria. 3355

ERUDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

VACA EXTRAVIADA

Se gratificará al que dé cuenta de ella a D. Manuel Estrada, del comercio de Moreda.

Señas de la vaca:

Color castaño entre rojo y pardo, tamaño regular, edad 8 años, cornamenta abierta e inclinada hacia arriba, no lleva esquila ni collar y está preñada de 5 meses próximamente, no da leche.

Desapareció del pasto en Labayos, frente a Caborana, el día 29 de Septiembre.

se. tip. del Hospicio provincial